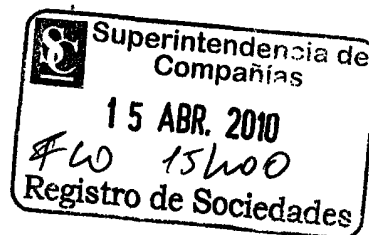


ESCANEAR

14182



Quito, 15 de Abril del 2.010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Anexo a la presente se servirá encontrar la Tercera copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA compañía **SEVIPBLACK CIA. LTDA.**, que otorgó GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑAN a favor de ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, la cual se encuentran debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito a efectos y que a su vez, se las registre en la dependencia a su cargo.

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

Atentamente,

INGRESADO AL SISTEMA

el.

19-04-2010


CARLOS VEGA POAPANTA
GERENTE GENERAL
SEVIPBLACK CIA. LTDA.
C.C.: 171052638-3



EXP. 163293



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN

A FAVOR DE:

ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ

CUANTIA: US \$ 4.000,00

DI 4 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTE el señor **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN**, soltero y por otra en calidad de CESIONARIO el señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme presentado sus documentos de

identificación personal y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN**, soltero y por otra en calidad de CESIONARIO el señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura publica, otorgada el veinte de agosto del año dos mil nueve, ante la Notaria Décima (Suplente) del Cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de septiembre del año dos mil nueve, se constituyó la Compañía **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el Lunes ocho de marzo del año dos mil diez, conoció la decisión del socio señor **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN**, de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor del señor **ARISTIDES**



DAVID MACIAS BENITEZ, en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados el socio GUIDO PATRICIO CHANGO VINÁN, de sus cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, cede y transfiere la totalidad de sus cuatro mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, todo esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día ocho de marzo del año dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ	4000,00	4000,00	4000,00	40%
AMITA LUCIA QUINATO ESTRELLA	3000,00	3000,00	3000,00	30%
MILTON EDUARDO MOSQUERA LÓPEZ	3000,00	3000,00	3000,00	30%
TOTAL	10000,00	10000,00	10000,00	100%

El cedente expresa que los valores de esta cesión le han sido totalmente cancelados por el Cesionario, quien paga la suma de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; valores que se paga en dinero en efectivo y como valor total de las participaciones que por este instrumento les son transferidas razón por la cual el Cedente nada tiene que reclamar por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** El cesionario señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ, acepta la cesión de participaciones

referida, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **SEVIPBLACK COMPAÑIA LIMITADA**, también acepta los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN

C.C.: 172506073-3

C.V.:



ARISTIDES DAVID MACÍAS BENÍTEZ

C.C.: 1205161969

C.V.:



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO (ENCARGADO) DEL CANTON QUITO

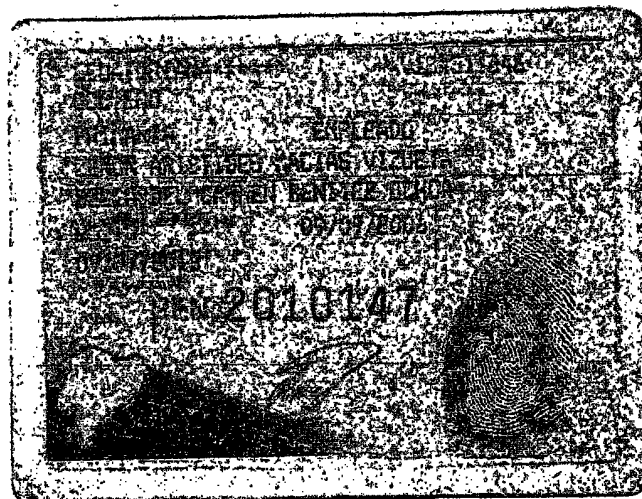
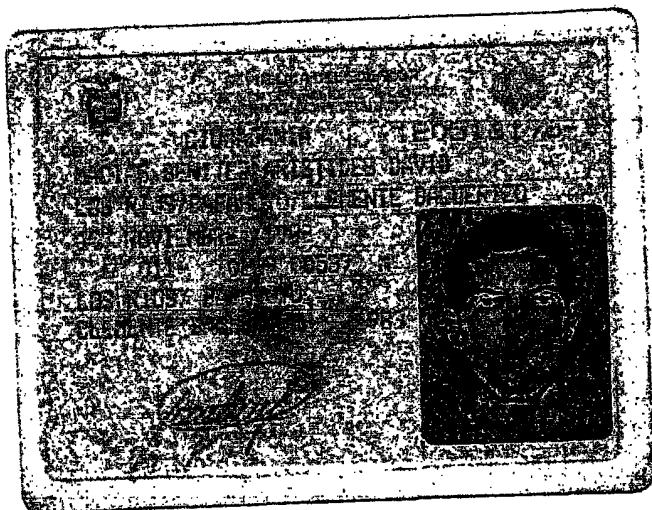
ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CECILIO CHANGO
 MARIA VIRAN
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 15/02/2008
 15/02/2020
 PV Pch 0560390

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 172506073-3
 CEDULA DE CHANGO VIRAN GUIDO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE
 22 ENERO 1989
 FECHA DE 001 0198 00396 M
 REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1989

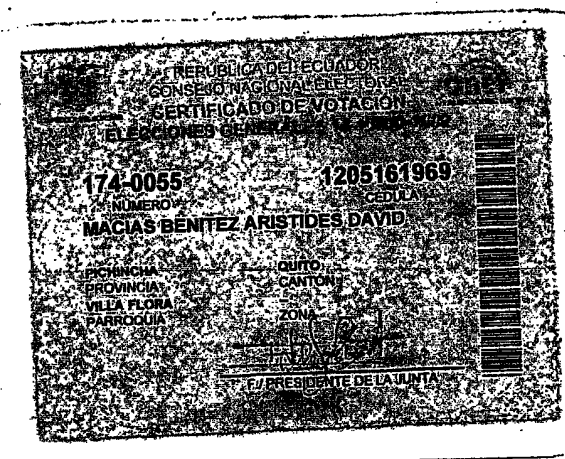
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 172-0001 1725060733
 NUMERO CEDULA
 CHANGO VIRAN GUIDO PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHILLOGUANO CAUPECHU
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA COMITA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 13 MAR. 2010
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



[Handwritten signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 12 MAR. 2010
[Handwritten signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE JÚNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEVIPBLACK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día lunes ocho de marzo del año dos mil diez en el domicilio social de la compañía **SEVIPBLACK CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Madrid lote No. 34 y España, sector Guamaní, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía: señores **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN** propietario de 4000 participaciones; la señorita **ANITA LUCIA QUINATO ESTRELLA**, propietaria de 3000 participaciones; señor **MILTON EDUARDO LOPEZ MOSQUERA** propietario de 3000 participaciones; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la Junta al señor **MILTON EDUARDO LOPEZ MOSQUERA** y como secretario Ad-Hoc de la misma al Señor **MARIO BEDOYA FLOR**, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto, el conocer sobre la autorización que solicita el socio **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN**, para ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la empresa, a favor del señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ** es decir la cantidad de CUATRO MIL participaciones, de la siguiente manera: el socio **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN**, de sus CUATRO MIL participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **SEVIPBLACK Compañía Limitada**, cede y transfiere la totalidad de sus CUATRO MIL participaciones (4000) de un dólar cada una a favor del señor **ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ**. Al efecto y por unanimidad los socios resuelven **AUTORIZAR** al socio **GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑÁN**, para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones, en los términos, arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.- **firmado.-** Guido Patricio Chango Viñán SOCIO. **firmado.-** Anita Lucia Quinatoa Estrella -SOCIA-. **firmado.-** Milton Eduardo López Mosquera -SOCIO- -PRESIDENTE JUNTA-.- **firmado.-** Sr. Mario Bedoya Flor- Secretario Ad-Hoc-.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Quito, 08 de Marzo del 2010

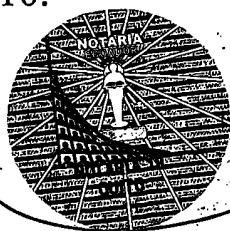


Sr. Mario Bedoya Flor
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada
de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
suscrita por el señor ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ Y
OTRO, en Quito, a doce de marzo del año dos mil diez.



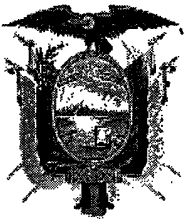
- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “SEVIPBLACK COMPAÑÍA LIMITADA”, otorgada el 20 de agosto del 2009, ante la Suscrita Notaria Décima Suplente, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, en la que el señor GUIDO PATRICIO CHANGO VIÑAN (soltero), cede 4000 participaciones de \$1.00 cada una a favor de ARISTIDES DAVID MACIAS BENITEZ (soltero).- Quito, 5 de abril del 2010.-



Jeanneth Brito



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2917** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de septiembre de dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a la compañía "**SEVIPBLACK CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a nueve de abril del año dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

